

En 17 de Diciembre del 1733 =

N.º 2 L.ª Villa de Sigüenza =

Prudencia de Nicolalde ^{orig.} Jefe de V.ª Cortado
Vendimiento pone en Consideración de como en la
Escritura que tengo otorgada en V.ª y en ella se me
ofrecio dar toda la Venta de la Carretera de la tri-
nidad de esta Villa Como tambien se me dio fa-
cilidad para que si me pareciese estaba poner en almoneda
dicha Carretera por si alguno me queria dar ma-
yor Venta de la que antes tenia los no he executado ni
se me hace mencion en la Citada Escritura por
cuyo motivo suplico a V.ª se sirva de tomar la
mejor providencia sobre lo que llevo referido en q
Recibire merced =

Prudencia de Nicolalde